

ACTA NÚMERO CUATRO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UNIDADES MULTIFUNCIÓN Y UNA UNIDAD DE PLOTTER, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN A COMPRA, CON DESTINO A LOS CENTROS ASISTENCIALES Y NO ASISTENCIALES DE LA GERENCIA DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ABIERTO Y TRAMITACIÓN ANTICIPADA, EXPEDIENTE N.º 52/T/24/SU/GE/A/07.

Asistentes:

Presidente: D. Nahum Perdomo Valiente, Coordinador de Recursos Económicos

Técnica representante de la intervención: Dña. Lidia Inés Sánchez Montesdeoca, Grupo Técnico

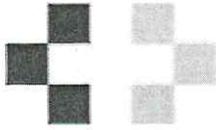
Letrada Habilitada: Dña. Lara Cabrera Rodríguez. Técnica Titulada Superior Licenciada en Derecho

Secretario: D. Ruymán Medina Rodríguez, Grupo Auxiliar de la Función Administrativa

En Arrecife, a **03 de julio de 2024**, siendo las **08:36 horas**, en la Sala de Juntas de la Unidad de Contratación Administrativa de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, se constituye la Mesa de Contratación que entenderá sobre la tramitación del expediente **52/T/24/SU/GE/A/07** para la contratación del suministro referenciado en el encabezamiento, con la asistencia de los miembros citados, a excepción de la Interventora, que lo hace telemáticamente y por videoconferencia, y con el orden del día siguiente:

I. - Acto de aprobación del acta nº 3

II.- Acto de apertura de garantía y documentación acreditativa



De conformidad con el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, todos los miembros de la Mesa de Contratación asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

I. - Acto de aprobación del acta nº 3

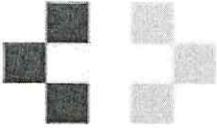
La Mesa de Contratación aprueba el acta de la sesión tres del presente procedimiento (**acta número tres**), celebrada el **12 de junio de 2024**.

II.- Acto de apertura de garantía y documentación acreditativa

El Secretario de la Mesa abre el archivo electrónico de la documentación requerida a la empresa licitadora a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público. De dicho archivo se desprende lo siguiente:

- La empresa licitadora **GRUPO CRI SOLITIUM CANARIAS, S.L.**, provista de **CIF B35419977**, presenta una declaración firmada en la que solicita que la garantía definitiva, que asciende a **DOCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS (12.648,00 €)**, le sea retenida como parte del precio final acordado, según establece la cláusula 21.2 del PCAP, de la que se desprende:

“La garantía definitiva podrá constituirse mediante la retención de parte del precio, en la forma y condiciones que se describen a continuación: la empresa adjudicataria dirigirá un escrito a la Unidad de Contratación de la Gerencia de los Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, solicitando que le sea practicada retención en el precio del contrato como medio de constitución de la garantía definitiva sobre el importe de la primera factura o, en caso de que esta no ascienda a la cuantía suficiente, de las siguientes. La unidad de contratación, en coordinación con el Servicio de Contabilidad, valorarán esta solicitud y comunicarán a la adjudicataria la aceptación o no de la misma. ”



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



La Mesa de Contratación constata que el resto de la documentación requerida es aportada correctamente por la empresa licitadora.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las **08:47 horas**.

EL PRESIDENTE

Nahum Perdomo Valiente

EL SECRETARIO

Ruymán Medina Rodríguez

